

PROVINCIA DE  GUADALAJARA.

Boletín Oficial



LA REDACCION.

Cumpliendo en 30 del corriente aun satisfecho la mayor parte de los pueblos de esta provincia los ya vencidos, primero y segundo, invita á los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de ella, paguen con puntualidad sus suscripciones antes del 15 del próximo octubre, pues de lo contrario solicitaré del Sr. Gefe superior político, les imponga á los morosos la multa ha que se han hecho acreedores por su descuido.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

En 21 del presente mes por D. José Tabira y Vindel se presentó en este Gobierno político inspeccion de minas de la provincia registro de una de mineral de hierro situada en término de el Pobo en la terrera de la hombria del pozo Mosquero con el nombre de *San Roque*.

En 23 de dicho mes por D. Timoteo Lopez Moreno por si y consocios se presentó tambien registro de otra de carbon de piedra situada en término de Pobeda y sitio llamado hoyo redondo, á la que denomina *Nuestra Señora de los Remedios*.

En dicho dia por D. Eusebio Manuel de

Benavides se presentó registro de otra del mismo mineral situada en término de Perales donde llaman *Berballe del Tajo*, con el nombre de la *Ninfa*.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1842.
Benigno Quirós y Contreras.

Interesando al servicio nacional la captura de Emeterio Cornejo cuyas señas se espresan á continuación, como tambien la detencion de una muger que le acompaña, y una yegua que robó y tambien se estampan las señas de esta, prevengo á los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia incluso los de esta capital, practiquen las mas esquisitas diligencias en su busca y si fueren habidos los remitan con toda seguridad, al Juez de primera instancia de Buitrago, dándome aviso de haberlo asi verificado. Guadalajara 29 de Setiembre de 1842.=Benigno Quirós y Contreras.

Señas de Emeterio Cornejo.

Edad 25 años.=Estatuta regular.=Pelo castaño.=Ojos garzos.=Nariz regular.=Barba cerrada.=Cara ancha.=Color bueno.

Señas de la yegua.

Edad tres años.=Seis cuartas de alzada. Patialzada de los dos pies de uno mas que del otro.=Pelo castaño claro que tira á rojo. Crin y cola de este color.=Los colmillos de la mandibula inferior mas largos que los de la superior, y con una estrella ó lunar blanco en la frente.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

En orden de S. A. S. el Regente del Reyno de fecha 30 de Agosto último, se previene que se consideren como devitos de contribuciones los procedentes del 20 por ciento de propios y arbitrios para los efectos de la ley de 19 de Julio último por la cual se concede á los Ayuntamientos la facultad de pagar el 3.º y 4.º trimestre de contribuciones del corriente año y sucesivos con cartas de pago de suministros siempre que tengan satisfechas todas sus contribuciones ordinarias y extraordinarias por fin de Junio último. Cuya resolucion he acordado dar conocimiento á los Ayuntamientos de la provincia por medio del Boletin oficial á los fines convenientes. Guadalajara 24 de Setiembre de 1842. Roque Maria Beladiez.

Anuncio.

Debiendo verificarse el remate de la obra de la presa, que corresponde al Molino arinero; que en término de la villa de Humanes pertenecio á las Iglesias parroquiales de dicha villa y de la de Mohernando, el que tendra efecto, en los Estrados de esta Intendencia ante los Señores Gefes de Bienes Nacionales, y en la villa de Humanes ante el Alcalde Constitucional y Procurador Sindico de ella, Administrador de Bienes Nacionales del Partido, ó persona que le represente con asistencia en ambos del competente Escribano, el dia nueve de Octubre proximo y hora de once á dos de su mañana vajo el presupuesto aprobado por la Administracion general del ramo y el oportuno pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduria del ramo, y Ayuntamiento Constitucional de Humanes, se anunciará al público, á fin de que las personas que quieran interesarse lo verifiquen en el espresado dia, hora y sitio que señala. Guadalajara 25 de Setiembre de 1842.—Roque Maria Beladiez.

D. Roque Maria Beladiez, Intendente y Subdelegado de todas Rentas Nacionales de esta Ciudad de Guadalajara y su provincia.

Por el presente hago Saber: Que con arreglo á lo prebenido en las Reales ordenes de 1.º de Enero, y 11 de Mayo de 1829, y 20 de Agosto de 1840, y posteriores de 16 y 20 del

corriente mes; se sacan á publica subasta los derechos de Rentas Provinciales de la Ciudad de Sigüenza, correspondientes al año procsimo de mil ochocientos cuarenta y tres, y vajo el presupuesto y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribania del actuario; para cuyos tres remates, con arreglo á la condicion octava del referido pliego, se señalan los dias 6 16 y 26 de Octubre procsimo en el despacho de S. S. desde las doce á las dos de su tarde. Y para que pueda insertarse en el Boletin oficial de la Provincia á fin de que llegue á noticia del público se pone el presente. Dado en Guadalajara á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Roque Maria Beladiez. Por mandado de S. S.—Patricio Fernandez Herrera.

Administracion principal de Bienes Nacionales de esta Provincia.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de dos tierras en término de Leganiel que fueron del suprimido maestrazgo, de Almonacid de Zorita, como por menor espresa el anuncio inserto en el boletin oficial núm. 88 de dos casas en Molina de las monjas de Santa Clara de id. y de un olivar en Trijueque, de Mostrencos, segun por menor aparece del anuncio inserto en dicho periódico núm. 112. Cuyo remate se celebrará en las casas consistoriales de esta capital el dia 5 de Noviembre próximo de once á una de la mañana ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, Administrador principal de bienes Nacionales, y con citacion del procurador sindico autorizándose las diligencias por el escribano del ramo D. Camilo Garcia Estuñiga.

Lo que se hace saber al público por medio del boletin oficial para que los que gusten interesarse en la adquisicion de dichas fincas puedan acudir al sitio y hora en el dia que queda espresado. Guadalajara 28 de Setiembre de 1842.—Por sustitucion D. A. P. Rafael Viejo Medrano.

Comandancia General de la Provincia de Guadalajara.

Interesando al servicio de S. M. la captura de Pedro Usero soldado desertor del Regimien;

to Caballeria de la Albuera número 10 natural de Traid de esta Provincia, cuyas señas se espresan á continuacion, se encarga á los Alcaldes Constitucionales de la misma, procuren efectuar aquella, y en su caso remitir el preso á esta Comandancia general por transitos de Justicia, para que sea conducido al Cuerpo de que depende. Guadalajara 24 de Setiembre de 1842
P. A. D. C. G.=Fernandez Garcia S. Pedro,

Edad 18 años=estatura 5 pies 2 pulgadas y seis lineas, estado soltero=pelo y cejas castaño obscuro=ojos id=color trigueño=nariz regular=barba ninguna.

Siendo necesaria la presentacion en esta Comandancia general, de mi interino cargo del sargento 2.º que fué del Regimiento Infanteria de Isabel 2.ª Gregorio Puebla natural de la Casa de Uceda en cuyo Pueblo, al parecer no reside, se le cita por medio de este boletín oficial, para que sin mas demora que el tiempo preciso para la marcha, en cualquier punto donde pueda hallarse, se presente en esta precitada Comandancia á prestar una declaracion para que obre en causa que se instruye por el referido Cuerpo; encargando á el Alcalde Constitucional del pueblo en que aquel resida en esta Provincia le requiera con el espresado obgeto, y de aviso de haberlo verificado á correo seguido. Guadalajara 25 de Setiembre de 1842=P. S. A. D. C. G.=El Coronel= Fernando Garcia San Pedro.

El dia 4 de Noviembre proximo á las 11 de la mañana se verificará en este Gobierno politico la subasta pública del Boletín oficial de la provincia para el año de 1843, con arreglo á lo prevenido en las Reales órdenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Gefatura y se facilitará á las personas que gusten enterarse; admitiendose las proposiciones que se presenten ó dirijan por el correo en pliego cerrado y con la correspondiente contraseña hasta el dia 31 inclusive del mes de Octubre. Lo que hé dispuesto se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia y las limitofes para conocimiento del público. Segovia 22 de Setiembre de 1842=Laureano Maria Muñoz.

D. Genaro Ruiz de Molina, Abogado de los

Tribunales Nacionales Juez en Comision de primera Instancia de esta Ciudad de Molina y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la Capellanía colativa de Sangre fundada por Pedro Galbez y Maria Delgado en la Parroquial de la villa de Milmarcos comprendida en este partido para que comparezcan á esponerlo en forma por medio de Procurador con poder bastante en este Juzgado de primera Instancia y Escribania del infrascripto dentro del preciso é improrrogable término de treinta dias contados desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid con apercibimiento que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, se procederá á la adjudicacion de los citados bienes, y les parará el perjuicio que hubiese lugar, segun que asi lo tengo mandado en providencia de este dia á solicitud de Pedro Vidal Lopez Galbez, y Juana Antonia Galbez viuda vecinos de Milmarcos, Evaristo Utrilla como marido de Isabel vecinos de Villed y Antonio Alonso marido de Juliana Galbez vecinos de Campillo de Aragon parientes consanguineos de los fundadores. Dado en Molina á trece de Setiembre de 1842.=Genaro Ruiz de Molina.=Por su mandado Julian Gonzalez Reinoso

Juzgado de primera Instancia de Almazan.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la Capellanía que en las parroquiales de Santa Maria y San Pedro de la villa de Ita al dulce nombre de Jesus fundaron el Licenciado Juan y Mariana Hernandez de Valencia, radicantes aquellos en término de la de Villasayas de esta comprension, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este Juzgado dentro del preciso é improrrogable término de treinta dias contados desde la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Guadalajara y Soria por la Escribanía del actuario: con prebencion

de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado se procedera á la adjudicacion de dichos bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar: pues con vista del escrito presentado por D. Dionisio del Bado y Prado vecino de dicha villa de Ita así lo he determinado en providencia de este dia. = Dado en Almazan á trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. = Ilario Garcés. = Por mandado de su Señoría. = Hermenjildo Garcia.

ANUNCIOS.

Suscripcion á beneficio de las monjas.

Mes de Mayo de 1842.

	<i>Rs. vn.</i>
Importe total de la recaudacion. . .	969
Gastos de recaudacion é impresion de recibos.	18 7
Producto líquido para repartir. . .	940 17
Siendo 57 las monjas existentes en esta Ciudad se ha entregado á cada una de ellas rs. vn. 16 17	
que componen un total de. . .	940 17

Igual.

NOTA. Todas las Comunidades han recibido el respectivo contingente en efectivo. Guadalajara 10 de Junio de 1842. = A. Orfila Rotger.

Mes de Junio de 1842.

Importe total de la Recaudacion. . .	940
Gasto de recaudacion é impresion de recibos.	17 22
Producto líquido para repartir. . .	922 12
Siendo 56 las monjas existentes en esta Ciudad se han entregado á cada una rs. vn. 16 16 que forman un total de.	922 12

Igual.

Nota. Las comunidades de la Piedad, S. Geronimo y el Colegio han recibido sus respectivos contingentes en carbon á 31 cuartos la arroba puesto en los conventos; las de Santa Clara y San Bernardo en efectivo y las

de la Concepcion y de San José en aceite á 50 rs. vn. la arroba puesto tambien en los conventos. Guadalajara á 4 de Julio de 1842 A. Orfila Rotger,

Mes de Julio.

Importe total de la recaudacion. . .	913
Gastos de recaudacion é impresion de recibos.	17
Producto líquido para repartir. . .	896
Siendo 56 las monjas existentes en esta ciudad se han entregado á cada una de ellas rs. vn. 16 que forman un total de. . .	896

Igual.

NOTA. Las comunidades de Santa Clara la Concepcion, San Geronimo, el Colegio y San Bernardo han recibido en efectivo las cantidades que les han correspondido; la de la Piedad en aceite á rs. vn. 50 la arroba puesto en el convento y la de S. José en carbon á 31 cuartos la arroba puesto tambien en el convento. Guadalajara á 9 de Agosto de 1842. = A. Orfila Rotger.

La feria que por Real Orden de veinte y tres de Junio último, se concedió á la villa de Orche, ha de verificarse desde el diez al catorce del proximo Octubre, dias por aquella señalados: El local de la poblacion, su excelente surtido de los articulos de primera necesidad y consumo, y la abundancia de sus aguas, ofrecen cuantas comodidades puedan apetecerse por los Concurrentes.

Con permiso de la Escma Diputacion Provincial, se subasta en publico remate las leñas de los Cuarteles del Monte titulados Cabezas y quemado para reducirlas á Carbon, pertenecientes á los Propios de la villa de Romancos. El remate se celebrará en las Casas consistoriales, el dia nueve del proximo mes de Octubre, y hora de las dos de su tarde, vajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma.

Guadalajara Imprenta de Ruiz, y hermano.